

Instructivo Formatos de Vinculación Transversal - Sustentabilidad

I. Objetivo

Contar con la herramienta para realizar el correcto llenado de los formatos que integrarán la información sustantiva que a través de los Programas presupuestarios, las URG establecen acciones específicas para identificar con precisión, la contribución a los objetivos de los enfoques diferenciales sobre **Sustentabilidad**, los cuales deberán contar con un recurso específico y metas, poniendo al alcance de los entes rectores de la transversalización, elementos suficientes para el seguimiento y evaluación de los objetivos en mención.

II. Antecedentes

El Gobierno de la Ciudad de México está comprometido en garantizar los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a una movilidad sustentable, al espacio público y a las áreas verdes de todos los habitantes de la Ciudad, prestando especial atención en los grupos más vulnerables; es por ello que en el Programa de Gobierno 2019-2024 se considera la implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo incluyente y equilibrado en las tres dimensiones de crecimiento económico, desarrollo social y sostenibilidad del medio ambiente. En ese sentido, es necesario implementar mecanismos para garantizar que en la planeación, programación y presupuestación se lleven a cabo acciones específicas a través de los Programas presupuestarios que atiendan el enfoque transversal para la atención de la **Sustentabilidad**.

De esta manera, además de continuar con la labor en favor de los grupos de atención prioritaria, se da cumplimiento a lo mandatado en los artículos 13, apartado A, numeral 2, apartado B, numeral 2, apartado E, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, párrafo primero y 47 fracción VII de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 15, fracción 19 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78, fracción 1 y 4 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 1, fracción 2, 3 y 6 párrafo segundo, 10, fracción VIII, 70 Bis, artículo 122 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; y 7, párrafo segundo, 9 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

III. Marco Jurídico

Sustentabilidad

- Artículos 13 apartado A, numeral 2, apartado B, numeral 2, apartado E, numeral 2 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**.
- Artículos 3, párrafo primero y 47 fracción VII de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**.
- Artículo 15, fracción 19 de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**.

- Artículo 78, fracción 1 y 4 de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**.
- Artículo 1, fracción 2, 3, 6, párrafo segundo, 10, fracción VIII, 70 Bis, artículo 122 Bis de la **Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal**.
- Artículo 7, párrafo segundo, 9 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

IV. Instrucciones generales de llenado

Antes de iniciar el llenado de los formatos, es necesario tener presente las siguientes consideraciones:

- Tener disponible documentación de utilidad para el llenado de los apartados como:
 - Catálogos, Alineaciones de los Programas presupuestales, Formatos de Programación Base, Reporte Analítico Documentos conceptuales, de sustento y/o de presentación de la información propuesta. (Leyes, Reglamentos, etc.)
 - Productos estadísticos de sustento para la cuantificación de poblaciones. • Instrucciones de llenado de los formatos de vinculación.
- Utilizar mayúsculas y minúsculas, no usar abreviaturas

V. Instrucciones por formato

VI. “FORMATO DE VINCULACIÓN TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD”

Este formato está enfocado a uno de los tres pilares de la sustentabilidad, que es el ambiental, por lo que de momento no se contemplan directamente los enfoques económico y social.

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1.1. CLAVE URG: Clave única que identifica a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y cualquier otro Órgano o Unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos; (Seleccionado por la URG).

1.2. DENOMINACIÓN URG: Nombre de la Unidad Responsable de Gasto; (Llenado automático).

2. VINCULACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA

2.1. ESTRUCTURA DIRIGIDA AL VALOR PÚBLICO: Clasificación en la estructura de la clave presupuestaria que determina su alineación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 provisional (PG), se considera esta clasificación componente de la clave ampliada y se conforma de los siguientes apartados:

2.1.1. EJE: Representa la alineación inicial de los 6 ejes rectores que determinan el desarrollo en la Ciudad de México en la presente administración y constituyen la base sobre la cual se elaboró el PG; (Llenado automático).

2.1.2. SUBEJE: Representa la alineación de los objetivos al interior de cada Eje del PG, se consideran 28 Subejes; (Llenado automático).

2.1.3. SUB-SUBEJE: Representa la alineación del grupo de acciones que deberán realizarse para lograr el cumplimiento de los objetivos del PG, se consideran 104 Sub-Subejes; (Llenado automático).

2.2. ÁREA FUNCIONAL: La clasificación funcional del gasto se compone por 4 finalidades, 28 funciones y 111 subfunciones.

2.2.1. FINALIDAD (FI): Está integrada por: 1. Gobierno. – Comprende acciones propias de gobierno. 2. Social. – Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población. 3. Económico. – Actividades relacionadas con el desarrollo económico, fomento a la producción y prestaciones de bienes y servicios públicos. 4. Otras no clasificadas en finalidades anteriores. – Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda y transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno; (Llenado automático).

2.2.2. FUNCIÓN (FU): A través de ella se identifican las acciones que realizan las URG para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales; (Llenado automático).

2.2.3. SUBFUNCIÓN (SF): Identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades; (Llenado automático).

2.2.4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (AI): Conjunto de acciones orientadas a la consecución de un mismo objetivo que cuentan con procesos de gestión y poseen un sustento operativo dentro de la estructura de la Unidad Responsable del Gasto; (Llenado automático).

2.3. CLAVE Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

2.3.1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP): Categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo; (Seleccionado por la URG).

2.3.2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Descripción concedida por las Unidades Responsables del Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones; (Llenado automático).

2.3.3. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP: Monto total del presupuesto que se le otorgó al Programa presupuestario; (Llenado por la URG).

3. VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3.1. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S): Acción especial que deberá de realizar la URG para contribuir a la sustentabilidad de la ciudad mediante la protección del ambiente y la gestión sustentable de los recursos naturales; (Llenado por la URG).

3.2. UNIDAD TERRITORIAL EN DONDE SE EJECUTA LA ACCIÓN (ALCALDÍAS): Se deberá seleccionar en cuál de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se aplicará la acción, en caso de que la acción corresponda a más de una alcaldía se puede especificar por medio de comas. Cuando el nivel de georreferenciación de la acción corresponda a más de una alcaldía se deberá mandar un anexo complementario que contenga la desagregación por alcaldía. (Llenado por la URG).

3.3. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE ACUERDO CON EL MARCO CENTRAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA: Tipo de actividad que deberá seleccionar la URG dependiendo de la naturaleza de la acción específica programada; (Seleccionado por la URG). Las actividades pueden ser de los siguientes tipos:

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
Gestión de residuos / Ordenación de desechos	Actividades dirigidas a la prevención de la generación de residuos y la reducción de su efecto nocivo en el ambiente.	Recolección, separación, o disposición de desechos.
Gestión de aguas residuales / Reducción de la contaminación del agua	Actividades dirigidas a la prevención de la contaminación de aguas superficiales al reducir la descarga de aguas residuales a cuerpos de agua.	Plantas de tratamiento, redes de alcantarillado, drenaje, colectores.
Protección de la atmósfera y el clima / Reducción de la contaminación del aire	Actividades y medidas dirigidas a la reducción de emisiones a la atmósfera o concentración de contaminantes del aire.	Control de emisiones de gases de efecto invernadero, chimeneas.
Protección de la biodiversidad y de los paisajes	<p>Actividades dirigidas a la protección y rehabilitación de especies de flora y fauna, ecosistemas y hábitat, además de la rehabilitación de paisajes naturales y seminaturales. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Conservación: Medidas <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> para proteger y salvaguardar la biodiversidad en los niveles genético, de especies y ecosistemas. · Planeación: Actividades de planificación nacional, estatal o local, legales, de políticas, de financiación, de coordinación y ejecución 	<p>Gestión de zonas protegidas, conservación de especies, conectividad de ecosistemas.</p> <p>Leyes, políticas, planes para la biodiversidad y otros temas pertinentes; redes y asociaciones entre gobiernos; financiamiento.</p>

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
<p>que cubren diversas categorías o cuestiones generales.</p> <p>Protección y recuperación del suelo y aguas subterráneas y superficiales</p>	<p>Rehabilitación: Rehabilitación de ecosistemas degradados para fines de biodiversidad y servicios de los ecosistemas.</p> <p>Actividades y medidas dirigidas a la prevención de la infiltración de contaminantes, limpieza de suelos y cuerpos de agua y la protección del suelo de la erosión, salinización y otra degradación.</p>	<p>Rehabilitación de sitios abandonados, renaturalización de orillas de ríos, recuperación de ecosistemas agrícolas.</p> <p>Atención a derrames, reingeniería de sitio, monitoreo, aluviones.</p>
<p>Reducción del ruido y vibraciones</p>	<p>Actividades y medidas dirigidas al control y reducción del ruido y vibraciones de la industria y el transporte.</p>	<p>Control de límites de velocidad y circulación de vehículos, instalación de silenciadores o material aislante.</p>
<p>Protección contra radiación</p>	<p>Actividades y medidas dirigidas a la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación.</p>	<p>Manejo, tratamiento y transporte de material radioactivo.</p>
<p>Investigación y desarrollo para la protección ambiental</p>	<p>Trabajo realizado de manera sistematizada para incrementar el acervo de conocimiento y el uso de este para identificar nuevas aplicaciones en la protección ambiental.</p>	<p>Investigación y desarrollo para la reducción de la contaminación, identificación y análisis de fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión o contaminantes, además de sus efectos en los seres humanos, las especies y la biosfera.</p>
<p>Uso sostenible</p>	<p>Actividades sin impactos negativos en el suelo, agua, biodiversidad u otros recursos naturales.</p>	<p>Agrobiodiversidad (conservación de maíces nativos), agricultura sostenible, acuicultura sostenible, pesca sostenible, silvicultura sostenible, gestión sostenible de la tierra, pastizales sostenibles, vida silvestre sostenible (avistamiento de aves).</p>
<p>Educación ambiental</p>	<p>Actividades de formación y capacitación sobre la diversidad de flora, fauna y ecosistemas, protección del agua, del aire y del suelo, o educación ambiental en general.</p>	<p>Cursos, talleres, seminarios y demás actividades educativas.</p>

3.4. ALINEACIÓN CON LOS ODS: Alineación del tipo de actividad de acuerdo con el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, con los ODS de acuerdo con el tipo de actividad; (Seleccionado por la URG).

3.5 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO: Clave presupuestaria de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México; (Seleccionado por la URG).

4. META FÍSICA

4.1. META FÍSICA DE LA ACCIÓN: Es el bien, servicio o población que se prevé alcanzar una vez finalizado el periodo a través de la acción con enfoque diferenciado. (Llenado por la URG).

4.2. UNIDAD DE MEDIDA: Identifica el bien, servicio o población beneficiada con la acción. (Llenado por la URG).

5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO DESTINADO A LA ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL: Monto del presupuesto que se otorgará para la realización de la acción citada; (Llenado por la URG).

5.2. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP: Refiere al porcentaje que resulta del presupuesto total asignado al Programa Presupuestario comparado con el presupuesto asignado al Enfoque Transversal de Sustentabilidad; (Llenado automático).

VII. Anexos

A.1 ANEXO TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD

VIII. Directorio

Se presenta el directorio de la Secretaría de Medio Ambiente para atender dudas respecto al anexo de sustentabilidad.

Directorio SEDEMA			
Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
Alejandra López Rodríguez	Directora de Planeación y Coordinación de Políticas	alejandrالر.sedema@gmail.com	55 7966 3768
Michelle Montijo Arreguín	Coordinadora de Estrategias para la Biodiversidad	mmontijo.sedema@gmail.com	55 4835 1253
Fiacro Jiménez Ramírez	Jefe de Unidad Departamental de Planeación y Coordinación de Políticas	fiacrojr.sedema@gmail.com	55 1510 8331